



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 49/2007 (CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL SIETE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SOLICITADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, POR IMPORTE DE GS. 500.000.000 (GUARANÍES, QUINIENTOS MILLONES).**-----

**VISTO:** La Nota N.I.M.S.L. N° 444/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal en fecha 12 de diciembre del 2007, en la cual solicita Autorización para la Contratación de Empréstitos según lo establece el Artículo 38° de la Ley 1294/87 “Orgánica Municipal”, así mismo remite el Proyecto de Ordenanza de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos el Ejercicio 2007, a fin de cubrir gastos de funcionamiento Institucional.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de cubrir gastos de funcionamiento Institucional, como ser sueldos, aguinaldos del personal municipal, y; -----

Que, el Artículo 38° de la Ley 1294/87 “Orgánica Municipal” establece que “COMPETE A LA JUNTA MUNICIPAL EN MATERIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

- d) **AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL LA CONTRATACION DE EMPRÉSTITOS;**

Que, así mismo la Ley De Administración Financiera del Estado en su Artículo **38° Financiamiento temporal de caja:** Las Entidades Descentralizadas podrán obtener, con la autorización del Ministerio de Hacienda y conforme a sus respectivas leyes orgánicas, préstamos de corto plazo para cubrir déficit temporales de caja. Los límites de tal endeudamiento estarán determinados por la capacidad institucional de pago y las previsiones de su presupuesto, pero en ningún caso podrán superar el equivalente a un porcentaje de su presupuesto de ese ejercicio fiscal que será fijado para cada una de ellas en la Ley de Presupuesto del mismo año y; -----

Que, tras estudiar y analizar detenidamente el pedido, la Junta Municipal constituida en Comisión recomienda autorizar a la Intendencia Municipal a contratar Empréstito a corto plazo hasta Guaraníes, quinientos millones (Gs. 500.000.000), a fin de cubrir gastos de funcionamiento Institucional, conforme al cuadro de ingresos que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

**POR LO TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1° Aprobar** con modificaciones la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2007, solicitada por la Intendencia Municipal, por importe de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones).-----



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.** -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO  
PRESIDENTA  
JUNTA MUNICIPAL